



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-245

SALTA, 28 de julio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.056/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MATEMÁTICA II" (1° Año) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.77/79, la comisión asesora sobre la base de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su despacho de las dos (2) postulantes que participaron de este llamado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Prof. Nancy Mabel Vilte y 2) Ing.Sofía de los Ángeles Guitián.

Que obran las notificaciones formales a ambas postulantes y no han efectuado presentación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 81, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho aconsejando: Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar a la postulante ubicada en primer lugar del orden de mérito, Prof. Nancy Mabel Vilte – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MATEMÁTICA II" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central de esta Facultad

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 15 de fecha 05 de julio de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de Res. 374/87.

Que el gasto ocasionado será atendido temporalmente con el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva regular de la Prof. Betina E. Abad, debido a su licencia sin goce de haberes, Res. DNAT-2021-1346.

Que según lo dispuesto por Art. 6 inciso c) del Dcto 1246/15 – corresponde que el carácter del cargo sea SUPLENTE.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen de fs. 77/79 y designese a la **PROF. NANCY MABEL VILTE** - DNI N° 30.806.353 – en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "MATEMÁTICA II" (1° año) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006), a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Prof. Betina Abad, o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, en el marco de los reglamentos vigentes en materia de personal y la Res. CD-FCN-205-02 (Funciones Docentes) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Prof. Vilte que deberá cumplir además de las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-245

EXPEDIENTE Nº 10.056/2021

1. funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con el cargo temporalmente liberado de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva regular de la Prof. Betina E. Abad, por su licencia sin goce de haberes, Res. DNAT-2021-1346. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

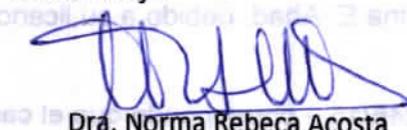
ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de 48 horas para que la interesada interiorice de la documentación de rigor que deberá cumplimentar ante la Dirección General de Personal para posterior acreditación de haberes.

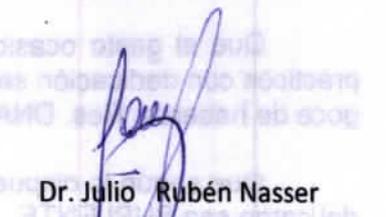
ARTÍCULO 5º.- Infórmese a la interesada que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial y/o su actualización, según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a Prof. Vilte, Cátedra, Escuela a Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la interesada.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen de la 7779 y designase a la PROF. HANCI MABEL VILTE - DNI Nº 00 808 383 - en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "MATEMÁTICA II" (año de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2005)), a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Prof. Betina Abad o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes en el marco de los reglamentos vigentes en materia de personal y la Res. CD-FCN-50-02 (Funciones Docentes) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Décese deducir el cargo a la Prof. Vilte que deberá cumplir normas de las